LPN Nº 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" - ID Nº 280.088
ADENDA Nº 01 – CONTRATO ABIERTO Nº 225/2015 – CATETERES Y AFINES S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1071 de fecha 21 de Setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CATETERES & AFINES S.A.**, domiciliada en Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores del Chaco, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Patricia Noemi Fontenla Meletti**, con Cédula de Identidad N° 1.909.704, según Poder Especial Esc. Nº 32, otorgado por la Escribana Carolina Peña de Articanaba. Reg. Nº 686, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, en atención a las Notas y Protestas presentadas por las Contratistas, el Comité de Evaluación considera que por un criterio de prudencia administrativa corresponde la realización de una revisión de los Ítems que fueron protestados a fin de **RECTIFICAR O RATIFICAR** la Adjudicación, El Comité de Evaluación ha procedido a la REEVALUACION de los siguientes Ítems 29, 32, 33, 55, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 120, 121, 140, 149, 216, 217, 218, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 239, 240, 246, 247, 248, 260, 261, 262, 286, 287, 331, 332, 333 y 334., a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 817 de fecha 10 de agosto de 2015, se Rectifica el Art. 1° y Art. 2° de la Resolución DGOC Nº 515 de fecha 15 de junio de 2015, en el marco de la **LPN Nº 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.**

Que, por Nota DGGIES / DG Nº 2381 de fecha 18 de setiembre de 2015, presentada por las Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la modificación del Contrato Abierto 225/2015 con la firma **CATETERES & AFINES S.A** en el marco de la **LPN Nº 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.** Dicho pedido obedece a la Entrega de las Cantidades porcentual Mínimas Adjudicadas, lo cual genera inconvenientes con el stock de insumos.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 369 de fecha 21 de Setiembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado no encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidades del pedido, para proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1071 de fecha 21 de Setiembre de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 225/2015, suscripto con la firma **CATETERES & AFINES S.A.**, en el marco de la **LPN Nº 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5, 7 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los Bienes, conforme a las Resoluciones y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. . **5.080.880.000** (Guaraníes cinco mil, ochenta millones, ochocientos ochenta mil) y, un monto máximo total de Gs. **10.161.760.000** (Guaraníes diez mil, ciento sesenta y un millones, setecientos sesenta mil).

Item	Nombre Genérico	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (C/IVA)	Monto Total Máxima (C/IVA)	Monto Total Máxima (c/IVA)
173	Guante de procedimiento	Guante para reconocimiento / tratamiento Tamaño **Pequeño,** de Látex. resistente - caño largo. 240 mm +-5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente.Con reborde	Caja x 100 unidades como mínimo	NIPRO	USA	Unidad	3.000.000	6.000.000	175	525.000.000	1.050.000.000
175	Guante de procedimiento	Guante para reconocimiento / tratamiento Tamaño **Grande,** de Látex. Resistente .caño largo. 240 mm +-5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente. Con reborde	Caja x 100 unidades como mínimo	NIPRO	USA	Unidad	2.500.000	5.000.000	175	437.500.000	875.000.000

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

176	Guante Quirúrgico	Guante quirúrgico N° 6-1/2. en pares, de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza con polvo absorvente.270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Sobre estéril .envolto Rio grado médico.	NIPRO	USA	Unidad	155.500	311.000	1.010	157.055.000	314.110.000
177	Guante Quirúrgico	Guante quirúrgico N° 7 . en pares de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza, 270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Sobre estéril individual Envoltorio grado médico.	NIPRO	USA	Unidad	1.100.000	2.200.000	1.010	1.111.000.000	2.222.000.000
178	Guante Quirúrgico	Guante quirurgico N° 7 1/2. en pares,de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza,270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Sobre estéril individual envoltorio grado médico.	NIPRO	USA	Unidad	1.100.000	2.200.000	1.010	1.111.000.000	2.222.000.000
179	Guante Quirúrgico	Guante quirúrgico N° 8 en pares de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza,270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño..	Sobre estéril individual envoltorio grado médico.	NIPRO	USA	Unidad	500.000	1.000.000	1.010	505.000.000	1.010.000.000
188	Hoja de dermatomo	Bisturí para dermatomo pequeño x 158 mm de largo x 19mm de ancho con tres perforaciones.	Envase estéril individual	INTEGRA	USA	Unidad	5.000	10.000	88.000	440.000.000	880.000.000
200	Jeringa desechable con aguja	Jeringa hipodermicas con aguja protegida 1 mL de plástico, con aguja desmontable de 22G x 1 mm. Sin rosca.embolo extremo distal de goma, graduado	Envase estéril individual grado medico	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD	NACIONAL	Unidad	300.000	600.000	358	107.400.000	214.800.000
265	Sierra de Gigli	Sierra para huesos, Sierra Gigli. Alambre de acero inoxidable.	Envase individual	HEMCO	INDIA	Unidad	1.000	2.000	25.000	25.000.000	50.000.000
268	Sistema de drenaje mediastina	Sistema completo de drenaje mediastinal y torácico bajo agua. Frasco rigido 500 mL, catéter torácico N° 36 de PVC , válvulas Los tubos de drenaje deben poseer lineas radioopacas,y deberan contar con 5 perforaciones como minimo, el extremo debe estar cortado en bisel. Los fcos. deberan contar con un espacio impreso para registrar la fecha de su colocacion y para el registro horario del volumen drenado, el alarge no debe poseer espiral y no debe ser colapsable	Envase individual	CROSA	URUGUAY	Unidad	2.500	5.000	124.850	312.125.000	624.250.000

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

Lic. Sergio Bareiro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

269	Sistema de drenaje mediastina	Sistema completo de drenaje mediastinal y torácico bajo agua. Frasco rigido 1000 mL, catéter torácico Nº 36 de PVC ,válvulas Los tubos de drenaje deben poseer lineas radioopacas,y deberan contar con 5 perforaciones como minimo, el extremo debe estar cortado en bisel. Los fcos. deberan contar con un espacio impreso para registrar la fecha de su colocacion y para el regidtro horario del volumen drenado el alarge no debe poseer esperal y no debe ser colapsable	Envase individual	CROSA	URUGUAY	Unidad	2.500	5.000	139.920	349.800.000	699.600.000
										5.080.880.000	**10.161.760.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- ***Primera Entrega de la Cantidad Mínima***

El cronograma de Entrega para la Primera Entrega, será única y exclusivamente a aquellos ítems que se encontraban afectados a la protesta y que fueron reevaluados, y quedará de la siguiente manera.

Condición de Entrega		Lugar de Entrega
*** PRIMERA ENTREGA: 20% DE LA CANTIDAD MINIMA**	El plazo de entrega será de hasta **30 (treinta) días calendarios** para la entrega de los productos adjudicados, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista	Parques Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde indique la Orden de Compra

- ***Segunda Entrega de la Cantidad Mínima y el Saldo de la Cantidad Mínima y Máxima***

El cronograma de Entrega para la Segunda Entrega de la Cantidad Mínima y el Saldo de la Cantidad Mínima y Máxima de todos los Ítems consignados en la presente Adenda, quedará de la siguiente manera.

Condición de Entrega		Lugar de Entrega
SEGUNDA ENTREGA: 20% DE LA CANTIDAD MINIMA	El plazo de entrega será de **45 (cuarenta y cinco) días calendarios** para la entrega del producto, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista	Parques Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde indique la Orden de Compra
SALDO DE LA CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA	El saldo de lo adjudicado será emitido según necesidad del Servicio. El plazo de entrega será de **60 (sesenta) días calendario** para la entrega del producto, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista	

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión del monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento, correspondiente al 10% del monto ajustado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2015.

Sra. Patricia Noemi Fontenla Meletti,
CONTRATISTA

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Asunción, 22 de Setiembre de 2015

Nota DGOC Nº 1248 /2015

Señores
CATETERES y AFINES SA.
Cerró Cora 3880.
Asunción – Paraguay.
Teléf.: 595 - 021- 228.620.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 63/14 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – PLURIANUAL - ID Nº 280.088,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 1071** de fecha 21 de Setiembre del 2015, se aprueban las Adendas a los Contratos suscritos en el marco del llamado más arriba citado y se rectifica el Cuadro de Precios adjudicados de la firma Jack Fack SRL.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1071/2015.

Hilda Curtido
Catéteres y Afines S.A.
01-10-2015